

EX. 79905

28

Guayaquil, 5 Febrero del 2015

Señora Ingeniero.
GUSTAVO VICENTE MATUTE REDROVAN
Ciudad

De mis consideraciones

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Junta General Extraordinaria de accionista de la Compañía "MEGAPROGRESS S.A." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo en el cargo de Gerente General de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón.

Como Gerente General de la Sociedad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual de acuerdo a las atribuciones determinadas en el estatuto Social de la Compañía.

La compañía "Megaprogress S.A." se constituyo mediante la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil Dr. Alberto Bobadilla Bodero, el 12 de Diciembre de 1997, debidamente inscrita el 12 de Enero de 1998 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Augurándole éxito en el desempeño de sus funciones.

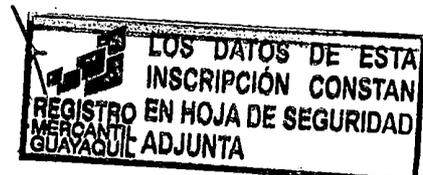
Atentamente,


LCDA. MARÍA TERESA REDROVAN GONZALEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO desempeñar el cargo de Gerente General de "MEGAPROGRESS S.A"

Guayaquil, 5 Febrero del 2015


ING. GUSTAVO VICENTE MATUTE REDROVAN
C.I. No. 0917522492
Nacionalidad: Ecuatoriana





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:6.512
FECHA DE REPERTORIO:05/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:08:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Febrero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MEGAPROGRESS S.A.**, a favor de **GUSTAVO VICENTE MATUTE REDROVAN**, de fojas **7.585 a 7.587**, Registro de Nombramientos número **2.530**.

ORDEN: 6512



Guayaquil, 03 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1071572

DOCUMENTACION PARQUET
INTELENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS
RECIBIDO

10 ABR 2015 HORAS: 13:00

Receptor: Michelle Calderon Paracinos

Firma: 